



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVINTA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Dⁿ Rafael Soriano Medico Tit.^o de la Villa
de Letur, y estando al presente en esta de Cañaraca
Certifico: Queptas razones expuestas en la Decla-
racion q^e en este dia se me ha recivido p^a la R.^{ta} Just.
7.^a de esta Villa, puedo, y devo decir q^e las aves
reconocidas en las Carnicerias pp.^{as} y Matade-
ros son utiles, y sus Carnes saludables; por cuya
razon aunque se encuentren en los Higados, o Pul-
mones alg.^{os} Calculos, tuberculos, insectillos, o flicte-
nas; sp^{re} q^e en d^{tas} aves no concurren otra cau-
sa mortifica, deve permitirse la venta de sus Car-
nes. Y p.^a q^e conste en cumplim.^{to} de lo acordado
por el Ayuntamiento celebrado en este dia, doy
la presente q^e firmo en d^{ta} Villa a seis de Octu-
bre de mil, y ochocientos.

Rafael Soriano